

ANEXO II

MODALIDAD DE COTIZACION Y MODALIDAD DE ADJUDICACION

Modalidad de Cotización:

El oferente deberá cotizar materiales de primera calidad, nuevos, sin uso, fabricado con materiales nuevos que no provengan del descarte y en un todo de acuerdo con las fichas técnicas que conforman el Pliego de Especificaciones Técnicas que rige el presente llamado.

El oferente deberá cotizar un “único valor unitario” por cada uno de los Renglones que componen el objeto de contratación, debiendo ofertar la CANTIDAD TOTAL de unidades requeridas, el cual se considerará fijo e inamovible, debiendo cotizar separadamente el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El oferente podrá cotizar uno, varios o la totalidad de los Renglones objeto de contratación, debiendo en todos los casos cotizar la CANTIDAD TOTAL requerida por cada uno de ellos.

Queda estrictamente prohibida la cotización Parcial de Renglón. En tal sentido, deberá entenderse por cotización parcial de Renglón a aquella cotización presentada por una cantidad inferior a la requerida en la presente contratación.

Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el valor ofertado todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar el oferente para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones y todos los gastos directos e indirectos inherentes al objeto de contratación.

Asimismo se entenderá que el valor ofertado incluye los costos de logística y entrega de los bienes a los lugares establecidos de entrega en el presente pliego; service post venta.

Los productos ofertados deberán cumplir en un todo las Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que rige el presente llamado.

Propuesta Alternativa y/o Variante: queda estrictamente prohibida la presentación de propuestas alternativas y o variantes; debiendo presentarse exclusivamente ofertas en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el PET.

Modalidad de Adjudicación

La adjudicación será POR RENGLON, pudiendo adjudicarse los mismo a uno, dos o varios oferentes. SOFSE adjudicará la totalidad de las unidades requeridas en el RENGLON que conforma el objeto de contratación a un único oferente.

SOFSE dictará el Acto de Adjudicación, el cual recaerá sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la propuesta económica, la capacidad de contratación y los antecedentes.

Adquisición de Medios Juegos y Cruzamientos para Mantenimiento e Vías Retiro / Cabred Requerimiento de Compra 30582

Sin que ello implique limitación alguna para la SOFSE, se considerará más conveniente -en principio- a aquella oferta que satisfaciendo la totalidad de los aspectos establecidos en los Pliegos, presente la propuesta que resultare más económica, teniendo en consideración los montos vertidos en la oferta económica. SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan. Podrá ejercer su facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: Adquisición de Medios Juegos y Cruzamientos para Mantenimiento e Vías Retiro / Cabred
Requerimiento
de Compra 30582

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.